

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

ESTADO DE CUENTA CUM 00004

El Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua (CUM) con domicilio en calle cuarta No. 3610, colonia Santa Rosa, municipio de Chihuahua, Chihuahua, México, C.P. 31050, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 614 4109009 extensión 232, Correo Electrónico: marielena.carrillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

- Son requisitos indispensables para: poder acceder al estado de cuenta con adeudo de servicios que el consejo de urbanización municipal lleva a cabo, tales como rehabilitación de carpeta asfáltica, instalación de tomas y descargas domiciliarias y pavimentación con concreto hidráulico.
- Los datos recabados podrán ser utilizados por el Consejo de Urbanización Municipal para realizar reportes, estadísticas de información, mejora continua y diseño de política pública para sucesos posteriores y ejercicios de planeación o implementación de programas.
- Así mismo los datos personales que se recaben: serán integrados a un expediente electrónico, el cual se conservará en el centro de cómputo del Consejo de Urbanización Municipal.

¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales: Nombre del Propietario, Nombre del Solicitante, Dirección. Cabe mencionar que no se solicitan datos sensibles.

Fundamento Legal.

De conformidad en el Artículo 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, Del Reglamento Interior Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, del artículo 3,4 y 6, Decreto 16-92-P.O. aprobado por el Congreso el 12 de enero de 1993, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de febrero de 1993. Última modificación mediante Decreto No 401/961 I.P.O. de fecha 27 de noviembre de 1996. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de diciembre de 1996.

¿Qué tratamiento daremos a sus Datos Personales?

El tratamiento se realiza con base en lo dispuesto por los artículos 6 Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículos 3, 5, 6 fracción IV, 16, 17, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Con fundamento en lo antes expuesto, y de conformidad con el Art. 92 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento para que los datos personales que se recaben serán integrados a una base de datos electrónica, con el fin de que se genere el reporte estadístico correspondiente.

¿Cuánto tiempo resguardarán mis datos personales?

De conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, no deberán conservarse más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento, así mismo se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo: 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. De Igual Manera se conservarán durante los periodos que contemplan la ley de archivos para el estado de Chihuahua, así como los instrumentos de control archivístico.

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO y portabilidad, Usted deberá presentar la solicitud respectiva en la Unidad de Transparencia del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Para conocer el procedimiento y requisitos del ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, podrá llamar al siguiente número telefónico 614-4-10-90-09 extensión 232; o bien ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiese tener respecto al tratamiento de su información. Los datos de contacto son los siguientes: Calle Cuarta número 3610, colonia Santa Rosa, C.P. 31060, Chihuahua, Chihuahua Teléfonos (614) 410-90-09, 4-10-90-18, 4-10-9038, 410-9016 y 410-9069; correo marielena.carrillo@mpiochih.gob.mx y página oficial <http://www.cum.gob.mx>

¿Qué pasa si usted solicita su cancelación, o se opone al tratamiento de los mismos?

Usted puede hacer valer su derecho de cancelación de sus datos personales, u oponerse a su tratamiento. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la falta de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

Consulta, cambios y actualizaciones al del aviso de privacidad:

El presente Aviso de Privacidad puede consultarse, cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que se solicita su constante consulta o revisión en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cum.gob.mx> y <https://tramitesenlineacuu.mpiochih.gob.mx/cargaMenuWeb.do>

Para estar al tanto del contenido y/o de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante, lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Ultima actualización: 20/11/2024